



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 02 de mayo 2023.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ANGELES VASQUEZ RUIZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
02 MAY 2023
[Firma]
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

1

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente proposición con **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTGRANTES DE LA CAMARA SENADORES, PARA QUE EN EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO Y/O EXTRAORDINARIO DE SESIONES NOMBREN A LAS Y LOS COMISIONADOS DEL ÓRGANO AUTÓNOMO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) DANDO CUMPLIMIENTO CON ELLO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

H. CONGR. DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
02 MAY 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

13:17 h 15 *[Firma]*



Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

UNICO. – En días pasados, el Senado de la República, clausuro su periodo ordinario de sesiones, sin haber cumplido con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La "Omisión Legislativa", en la que incurrieron las y los senadores que integran la LXV legislatura, ha propiciado que el Órgano Autónomo denominado INAI, no pueda sesionar a efecto de resolver las solicitudes de información de las y los Ciudadanos Mexicanos.

2

No es omiso señalar, que para que este órgano autónomo, pueda sesionar se requiere de 5 de sus integrantes, y actualmente cuenta con 4 integrantes, por lo que cualquier determinación, por lo que respecta a los asuntos sometidos a su consideración, serian carentes de validez.

Son aproximadamente, más de 2000 mil recursos pendientes de resolver por parte del consejo general del INAI, recursos que con llevan solicitudes de información y protección de datos personales tramitados por la ciudadanía mexicana, que han encontrado en el INAI, el poder acceder a información o bien proteger sus datos.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. LXV Legislatura Constitucional

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Es importante resaltar, que este órgano autónomo, tiene su fundamento en nuestra Constitución Federal y que incluso se replica en las entidades federativas, como la nuestra.

En tal virtud, me permitió proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA CAMARA SENADORES, PARA QUE EN EL SIGUIENTE PERIODO ORDINARIO Y/O EXTRAORDINARIO DE SESIONES NOMBREN A LAS Y LOS COMISIONADOS DEL ÓRGANO AUTÓNOMO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) DANDO CUMPLIMIENTO CON ELLO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXV Legislatura Constitucional**

"2023. AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LEONARDO DIAZ JIMÉNEZ
DISTRITO XXI
CIUDAD DE
EJUTLA DE CRESPO

DIP. LEONARDO DIAZ JIMÉNEZ